



COMISIÓN DE SALUD Y POBLACIÓN
PERÍODO ANUAL DE SESIONES 2025 – 2026

PLAN DE TRABAJO¹

MAGALY RUIZ RODRIGUEZ
PRESIDENTA

¹ Aprobado por unanimidad en la Primera Sesión Ordinaria del 2 de setiembre de 2025.
El presente Plan de Trabajo se encuentra sujeto a variaciones y modificaciones.

CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. ASPECTOS PRELIMINARES**
- III. OBJETIVOS**
 - 3.1. Objetivo general
 - 3.2. Objetivos específicos
- IV. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÓN**
 - 4.1. Componente salud
 - 4.2. Componente de población
- V. DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES**
 - 5.1. Funciones principales
 - 5.2. Programación de actividades
 - 5.2.1 Pedidos de información
 - 5.2.2 Visitas de fiscalización a establecimientos de salud
 - 5.2.3 Atención de ciudadanos
 - 5.2.4 Audiencias públicas
 - 5.2.5 Eventos

I. INTRODUCCIÓN

Según la Constitución de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se define a la salud como: "un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades. El goce del grado máximo de salud que se puede lograr es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano sin discriminación de raza, religión, ideologías políticas, condición económica o social. La salud de todos los pueblos es una condición fundamental para lograr la paz y la seguridad y depende de la más amplia cooperación de las personas y de los estados".

La Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948 menciona a la salud como parte del derecho a un nivel de vida adecuado (artículo 25). Este derecho fue reconocido nuevamente como derecho humano en 1966 en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (artículo 12), que señala que entre las medidas que deberán adoptar los Estados Parte a fin de asegurar la plena efectividad de este derecho, figuran las necesarias para:

- a) La reducción de la mortinatalidad y de la mortalidad infantil, y el sano desarrollo de los niños;
- b) El mejoramiento en todos sus aspectos de la higiene del trabajo y del medio ambiente;
- c) La prevención y el tratamiento de las enfermedades epidémicas, endémicas, profesionales y de otra índole, y la lucha contra ellas;
- d) La creación de condiciones que aseguren a todos asistencia y servicios médicos en caso de enfermedad.

Bajo este concepto transversal de salud como derecho y que la vincula a aspectos de otros factores sociales como el trabajo digno, la vivienda adecuada, entre otros, la Comisión de Salud y Población orienta sus acciones a fin de contribuir, en el marco de sus competencias como Poder Legislativo, a la construcción de un auténtico sistema de salud universal que brinde atenciones y realice intervenciones con calidez y calidad, que logre centrarse en las actividades preventivo promocionales y así evitar la progresión de las enfermedades y evitar las secuelas o discapacidades que generan pérdida de años de vida productiva, y que supere por fin las brechas de recursos humanos especializados, de infraestructura y equipamiento y que incluya a todas las personas que viven en nuestro territorio nacional y se logre el máximo bienestar de su salud. Para este fin, construiremos gracias a las iniciativas legislativas que llegan a esta comisión, las herramientas necesarias para mejorar la salud de las personas.

En el ámbito de la población, relacionado con la estructura demográfica del país, el trabajo se enfocará en la población más vulnerable: adultos mayores, niños y adolescentes, personas con discapacidad, poblaciones en pobreza y pobreza extrema. Para tal fin, la comisión trabajará de manera articulada con la Presidencia del Consejo de Ministros, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, los gobiernos regionales y los gobiernos locales y demás instituciones que componen la administración pública, haciendo el seguimiento y fiscalización del funcionamiento de los servicios a la ciudadanía.

De igual manera se asumirá la competencia del estudio y dictamen de los diversos proyectos de ley, así como la absolución de consultas en los asuntos que son puestos en conocimiento de esta comisión, de conformidad con lo establecido en el artículo 34° del Reglamento del Congreso de la República.

Así mismo, fiscalizaremos las acciones en el sector salud para garantizar el mejor y

adecuado uso de los recursos institucionales, para mejorar la calidad de atención. Trabajaremos junto a los colegios profesionales, gremios y asociaciones de pacientes para hacer una sinergia y velar por el cumplimiento de los derechos tanto de los pacientes como de los trabajadores del sector salud.

II. ASPECTOS PRELIMINARES

2.1 MESA DIRECTIVA Y MIEMBROS DE LA COMISIÓN

De conformidad con el artículo 36 del Reglamento del Congreso de la República, el 11 de agosto de 2025 los miembros integrantes de la Comisión de Salud y Población eligieron por unanimidad a la Mesa Directiva, que quedó conformada por los señores congresistas siguientes:

Congresista Magaly Ruíz Rodríguez	presidenta
Congresista Kelly Portalatino Avalos	vicepresidenta
Congresista Luis Raúl Picón Quedo	secretario

Luego del proceso de elección se instaló la comisión para el Período Anual de Sesiones 2025-2026.

Los señores congresistas que integran la Comisión de Salud y Población para el Periodo Anual de Sesiones 2025 – 2026, de acuerdo con el cuadro nominativo de Comisiones Ordinarias para dicho período aprobado en la sesión del Pleno del Congreso de la República del 7 de agosto del 2025, y modificado en la sesión del Pleno del Congreso el 14 de agosto de 2025 son los siguientes:

MIEMBROS TITULARES

1	RUIZ RODRÍGUEZ MAGALY	PRESIDENTA	ALIANZA PARA EL PROGRESO
2	PORTALATINO ÁVALOS KELLY ROXANA	VICEPRESIDENTA	PERU LIBRE
3	PICÓN QUEDO LUIS RAÚL	SECRETARIO	PODEMOS PERÚ
4	BUSTAMANTE DONAYRE CARLOS ERNESTO	TITULAR	FUERZA POPULAR
5	INFANTES CASTAÑEDA, MERY ELIANA	TITULAR	FUERZA POPULAR
6	HUAMÁN CORONADO RAÚL	TITULAR	FUERZA POPULAR
7	ZETA CHUNGA CRUZ MARÍA	TITULAR	FUERZA POPULAR
8	KAMICHE MORANTE LUIS ROBERTO	TITULAR	ALIANZA PARA EL PROGRESO
9	MARTICORENA MENDOZA JORGE ALFONSO	TITULAR	ALIANZA PARA EL PROGRESO
10	ARRIOLA TUEROS JOSÉ ALBERTO	TITULAR	PODEMOS PERÚ
11	CORDOVA LOBATÓN MARÍA JESSICA	TITULAR	RENOVACIÓN POPULAR
12	JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, MARÍA DE LOS MILAGROS JACKELINE	TITULAR	RENOVACIÓN POPULAR
13	ZEGARRA SABOYA ANA ZADITH	TITULAR	SOMOS PERU
14	PORTERO LÓPEZ HILDA MARLENY	TITULAR	ACCIÓN POPULAR
15	MORI CELIS, JUAN CARLOS	TITULAR	ACCIÓN POPULAR
16	ROBLES ARAUO SILVANA EMPERATRIZ	TITULAR	BANCADA SOCIALISTA
17	PAREDES CASTRO FRANCIS JHASMINA	TITULAR	HONOR Y DEMOCRACIA
18	PAREDES PIQUÉ SUSEL	TITULAR	BLOQUE DEMOCRÁTICO POPULAR
19	VARAS MELÉNDEZ ELÍAS MARCIAL	TITULAR	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL
20	ECHEVERRÍA RODRÍGUEZ HAMLET	TITULAR	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL
21	GUTIÉRREZ TICONA PAÚL SILVIO	TITULAR	SOMOS PERU
22	TAIPE CORONADO MARÍA ELIZABETH	TITULAR	PERÚ LIBRE

MIEMBROS ACCESITARIOS

1	AGUINAGA RECUENCO ALEJANDRO AURELIO	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
2	ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
3	BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
4	CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
5	CHACÓN TRUJILLO NILZA MERLY	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
6	FLORES RUÍZ VÍCTOR SEFERINO	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
7	JUÁREZ GALLEGOS CARMEN PATRICIA	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
8	LÓPEZ MORALES JENY	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
9	REVILLA VILLANUEVA CÉSAR	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
10	SANTISTEBAN SUCLUPE MAGALLY	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
11	VENTURA ÁNGEL, HÉCTOR	ACCESITARIO	FUERZA POPULAR
12	BELLIDO UGARTE GUIDO	ACCESITARIO	PODEMOS PERÚ
13	VALER PINTO HÉCTOR	ACCESITARIO	SOMOS PERÚ
14	QUISPE MAMANI WILSON RUSBEL	ACCESITARIO	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL
15	SÁNCHEZ PALOMINO ROBERTO HELBERT	ACCESITARIO	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL
16	TACURI VALDIVIA GERMÁN ADOLFO	ACCESITARIO	JUNTOS POR EL PERÚ - VOCES DEL PUEBLO - BLOQUE MAGISTERIAL
17	PAREDES GONZALES ALEX	ACCESITARIO	SOMOS PERÚ

2.2 SESIONES Y MESAS DE TRABAJO

2.2.1 Las sesiones ordinarias, extraordinarias y descentralizadas podrán ser presenciales, virtuales o mixtas. Las ordinarias se realizarán semanalmente en el día y hora establecidos, y las sesiones extraordinarias y las descentralizadas cuando sean convocadas por la presidenta. En el caso de estas últimas, que tienen por finalidad compartir con la población local las actividades parlamentarias, así como el ejercicio de la función de control político.

La convocatoria a las sesiones será acompañada de una agenda propuesta por la presidencia.

2.2.2 Las mesas de trabajo se realizan con participación del equipo técnico de la comisión, asesores de los congresistas miembros y aquellos que hayan presentado iniciativas legislativas sobre temas materia de competencia de esta comisión, con la finalidad de consensuar los alcances de los dictámenes.

Asimismo, cuando el caso así lo requiera, se podrá convocar a las reuniones de trabajo a profesionales y técnicos especializados en la materia a efectos que puedan absolver algunas consultas especializadas respecto de las iniciativas legislativas a ser dictaminadas.

2.3 INVITACIÓN A FUNCIONARIOS

La comisión –con la finalidad de cumplir sus objetivos– invita a ministros, gobernadores regionales, alcaldes y demás altos funcionarios públicos para el seguimiento correspondiente de sus políticas y fiscalización de las entidades que componen el sistema de salud y abordar los temas del presente Plan de Trabajo. La invitación es a propuesta de la presidencia o de los miembros de la comisión.

2.4 GRUPOS DE TRABAJO

Se organizan con la finalidad de armonizar y trabajar de manera más detallada los temas más relevantes de interés de la comisión y efectuar un estudio profundo, además de especializado. Son propuestos por la presidencia o por los integrantes de la comisión. Para su conformación se requieren tres integrantes como mínimo, respetando los principios de pluralidad y especialidad. Presentan un informe parcial y final, a más tardar en el mes de mayo de 2026.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

La comisión tiene como objetivo general ejecutar las funciones constitucionales y reglamentarias de su competencia, así como aquellas especiales que le encargue el Pleno del Congreso de la República, con la mayor eficiencia, disciplina en el uso de los recursos públicos y promoviendo la mayor participación posible de los congresistas miembros. En tal sentido, estudia, debate, dictamina y somete a votación las iniciativas que le hayan sido decretadas, así como las sustenta en el Pleno a fin de lograr su aprobación. Asimismo, efectúa un adecuado control político y fiscalización a las autoridades del Poder Ejecutivo, gobiernos regionales y locales y demás instituciones públicas. Además, ejerce la función de representación de los

ciudadanos, en el ámbito de sus competencias y atribuciones.

3.2 Objetivos Específicos

La Comisión de Salud y Población plantea los siguientes objetivos específicos:

- Promover la construcción de un auténtico Sistema Nacional de Salud centrado en la atención integral a la persona humana con calidad y calidez.
- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud.
- Promover el acceso universal al primer nivel de atención pública en salud de manera integral, equitativa, efectiva, eficiente, con gratuidad y cobertura real tanto en atenciones, medicamentos, exámenes de laboratorio y de imágenes en el punto de atención, con redes integradas, fortaleciendo su capacidad resolutoria integral.
- Promover la investigación clínica y científica con énfasis en la Salud Pública con participación de las instituciones públicas y privadas especializadas.
- Promover el cierre de la brecha en infraestructura en el sector salud
- Coadyuvar en el fortalecimiento de la Seguridad Social y la fiscalización de ESSALUD.
- Impulsar el fortalecimiento y mejora de la capacidad de gestión descentralizada, coordinada y articulada en salud, en los tres niveles de gobierno.
- Impulsar el fortalecimiento del Seguro Integral de Salud (SIS), como seguro, público para avanzar hacia la seguridad social universal en salud. Adicionalmente, buscar mecanismos para la modernización de Infraestructura del SIS (Seguro Integral de Salud) a nivel nacional.
- Impulsar el cierre de la brecha cualitativa, cuantitativa y territorial de profesionales, técnicos, auxiliares asistenciales y administrativos de la salud, y Contribuir a que los profesionales de la salud cuenten con nivel, grupo ocupacional y condiciones de trabajo adecuadas, bioseguras y con remuneraciones dignas y competitivas en la región, que reflejen la justa valoración de su labor profesional y técnica.
- Evaluar el Sistema Público y Privado de Salud, sus planes aseguramiento y calidad del servicio. Eficiencia de servicios de salud como SISOL, servicios municipales, parroquiales y de otra índole, buscando alianzas para fortalecerlos en beneficio de la población.

IV. EJES TEMÁTICOS DE TRABAJO DE LA COMISIÒN

Con el propósito de alcanzar los objetivos señalados, la comisión realiza acciones concretas dentro de sus funciones:

4.1. Componente salud:

Eje de la calidad de los servicios de salud.

- Potenciar el Sistema Nacional de Salud.
- Promover una adecuada atención ciudadana en las instituciones de salud.
- Atención oportuna y de calidad del paciente, respetando sus derechos.
- Seguimiento y control de las estrategias sanitarias y los programas estratégicos del sector salud.
- Seguimiento al plan de vacunación nacional.
- Plantear que se fortalezca la Salud Mental.
- Atención universal de la salud priorizando en la zona rural y zonas vulnerables del país.
- Realizar el seguimiento a la situación epidemiológica nacional y macroregional.
- Seguimiento a la normativa nacional del adulto mayor.

Eje de la política institucional

- Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud, como parte del proceso de descentralización del Estado.
- Lucha frontal contra la corrupción en el sector salud.
- Promover el fortalecimiento institucional y de los recursos humanos, para la atención de Salud y la distribución de los profesionales de la salud.
- Promover la modernización, implementación y cierre de brechas de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Promover el fortalecimiento y transparencia del Seguro Integral de Salud (SIS).
- Coadyuvar a la modernización e implementación de infraestructura y equipamiento para la atención de la salud.
- Fiscalizar los procesos de adquisición de medicamentos, vacunas, insumos y equipamiento de calidad en salud.
- Seguimiento del plan nacional de vacunación.
- Promover la Simplificación Administrativa en Salud.
- Fomentar alianzas estratégicas con el sector privado para contribuir a la construcción de sistemas de salud más equitativos, resilientes e innovadores, en beneficio de la población más vulnerable.²
- Proponer la creación de un grupo de trabajo destinado a impulsar el incremento presupuestal para la atención de enfermedades raras y huérfanas, así como dar seguimiento a la implementación de las leyes que garanticen la cobertura de estas patologías.³
- Promover, en coordinación con el Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, el fortalecimiento del sistema de certificación de la discapacidad, mediante la asignación de mayor número de médicos certificadores, su

² Aporte de la congresista Portalatino.

³ Ídem.

formación especializada y el seguimiento a su desempeño, reduciendo las brechas de acceso que enfrentan las personas con discapacidad en el proceso de certificación.⁴

Eje temático: Acceso al derecho a la salud

- Mejorar la Política Nacional de Medicamentos y fortalecer al ente regulador para asegurar la calidad, salubridad y eficacia de los medicamentos y vacunas.
- Supervisar y fiscalizar la prestación de servicios de salud por el sector privado: laboratorios, farmacias, clínicas, empresas prestadoras de salud (EPS) y seguros de salud.
- Seguimiento del Plan Nacional de la Reducción de la Anemia y Desnutrición
- Formular estrategias orientadas a la eliminación del cáncer de cuello uterino al 2030, fortaleciendo la vacunación contra el VPH como principal medida de prevención, e incluyendo a pacientes con VIH y a toda persona con inmunosupresión, mediante un esquema de dosis diferenciadas⁵.
- Realizar seguimiento a los compromisos asumidos por el Estado peruano en las reuniones de alto nivel de APEC 2024 y en el APEC Health Working Group Meeting 2025, vinculados a la erradicación de la epidemia del VIH y al fortalecimiento de la lucha contra el cáncer de cuello uterino.⁶
- Impulsar la extensión de la edad de vacunación contra el VPH hasta los 262 años, considerando que el Perú se encuentra rezagado en comparación con otros países de la región, y en concordancia con la meta de erradicar el cáncer de cuello uterino al 2030.⁷
- Supervisar la actualización de la “Norma Técnica de Vacunación” a fin de garantizar el acceso a la vacuna contra el VPH para pacientes con VIH.⁸
- Formular propuestas normativas para la prevención y el tratamiento oportuno de todos los tipos de cáncer femenino en estadios tempranos, en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Estado peruano en las reuniones de alto nivel de APEC 2024 y del APEC Health Working Group Meeting 2025.⁹
- Desarrollar, en coordinación con el Minsa y la sociedad civil, campañas de sensibilización nacional sobre endometriosis, enfocadas en el diagnóstico temprano y la reducción del estigma, así como impulsar la incorporación de la endometriosis en programas de salud sexual y reproductiva dirigidos a mujeres y adolescentes, priorizar recursos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para la implementación efectiva de la Ley de Endometriosis, y promover la asignación de fondos para la capacitación de profesionales de salud en diagnóstico y tratamiento oportuno para las pacientes con enfermedades ginecológicas complejas.
- Seguimiento y fiscalización de la disponibilidad de medicamentos para pacientes con VIH/SIDA, cáncer y enfermedades raras.
- Seguimiento a la atención de la salud de las personas afectadas por metales pesados y otras sustancias tóxicas.
-

⁴ Aporte de la congresista Córdova.

⁵ Aporte de la congresista Portalatino.

⁶ Aporte de la congresista Portalatino.

⁷ Ídem.

⁸ Ídem.

⁹ Ídem.

Eje académico

- Organizar reuniones y mesas de trabajo temáticas y eventos académicos en coordinación con universidades, entidades públicas y privadas, colegios profesionales, el Ministerio de Salud y las demás instituciones competentes, con el objetivo de abordar la importancia de proteger la salud de la mujer. Esta línea de acción se relaciona con el rol ejercido por el MINSA durante la Segunda Reunión de la Alianza Política sobre Mujeres y la Economía (PPWE) del Foro APEC.¹⁰

4.2 Componente población:

- Ejercer control político, seguimiento, monitoreo y fiscalización de estrategias en beneficio de la población.
- Efectuar políticas oportunas para la atención en salud de los grupos etarios, con énfasis en los niños, adolescentes, madres gestantes y adultos mayores.
- Transparencia y sinceramiento de la data referencial para la atención de la salud.

V. DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y ACTIVIDADES.

5.1 Funciones principales:

- Estudiar, debatir, dictaminar y someter a votación las iniciativas legislativas derivadas a la comisión y, de ser aprobadas, sustentarlas ante el Pleno del Congreso de la República.
- Conformar grupos de trabajo para el análisis de temas que requieren estudio específico y especializado por la comisión, de ser necesario.
- Ejercer el control político de los sectores vinculados en forma directa a temas de salud: Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, gobiernos regionales, municipalidades provinciales y distritales y otros organismos públicos.
- Efectuar el seguimiento y monitoreo de proyectos en ejecución sobre infraestructura hospitalaria, mediante requerimientos de información y visitas inopinadas.
- Realizar visitas de fiscalizaciones programadas o inopinadas a los establecimientos de salud.
- Atender labores de fiscalización respecto de denuncias presentadas a la comisión en materia de salud.
- Promover la participación de autoridades, funcionarios, organizaciones gremiales, sociedad civil y expertos nacionales y extranjeros, para recibir opiniones y aportes en temas relacionados con la comisión.
- Programar y realizar audiencias públicas, mesas de trabajo y eventos que permitan la participación de la población y de sus representantes, para recibir en forma directa los problemas relacionados a la atención de la salud.
- Realizar sesiones descentralizadas con la finalidad de escuchar a las autoridades locales, difundir temas importantes de la agenda de la comisión y recoger opiniones y propuestas sobre las iniciativas legislativas en estudio en las diferentes regiones del país.
- Realizar campañas de salud de apoyo a la población vulnerable, convocando

¹⁰ Ídem.

la participación de profesionales de distintas especialidades del sector público y privado.

5.2 Programación de actividades:

5.2.1 Pedidos de información:

La Comisión de Salud y Población efectuará, en el ámbito del control político y de fiscalización, diversos pedidos de información para determinar, entre otros aspectos, la idoneidad de:

- La estrategia para el combate de la anemia y la desnutrición infantil.
- Las medidas de prevención y tratamiento de la Tuberculosis, especialmente de la multidrogoresistente.
- Los avances en la supervisión y control de las instituciones administradoras de fondos de aseguramiento en salud, tanto públicos (Minsa, EsSalud, Mindef, Mininter, Ministerio Público) como privados.
- Las medidas adoptadas para la universalización de la salud y la evaluación del Fondo Intangible Solidario de Salud (FISSAL).
- Los avances en la política de formación de médicos especialistas y la promoción de su desempeño en el interior del país.
- La eficacia del acceso a la historia clínica por parte de los pacientes y sus familiares.
- La estandarización de los procedimientos, a través de las guías de práctica clínica aprobadas por el Ministerio de Salud.
- La actuación de la autoridad nacional de medicamentos en lo referente al registro sanitario con la finalidad de verificar las razones de las demoras y las trabas para la utilización de los medicamentos y vacunas.
- Eficacia en la atención del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales – PNUME.
- Política de infraestructura y equipamiento de los hospitales del país y su financiamiento, así como las acciones implementadas para fiscalizar el buen uso de los recursos destinados a este rubro.
- La aplicación de la normatividad nacional de ensayos clínicos en centros de investigación de todas las entidades públicas (Minsa, EsSalud, Mindef, Mininter, Ministerio Público) como privadas.
- Impulso de políticas y acciones orientadas a garantizar la prevención, diagnóstico temprano, tratamiento oportuno, investigación y atención integral de las mujeres con endometriosis en el Perú, en cumplimiento de la Ley 31868 y su reglamentación pendiente, con el fin de mejorar su calidad de vida y asegurar el reconocimiento de sus derechos en el sistema de salud.
- Impulso de iniciativas de control político orientadas a mejorar la cobertura, financiamiento y calidad de los servicios de salud destinados a personas con enfermedades huérfanas y/o raras, asegurando un enfoque de equidad, inclusión y derechos humanos.

5.2.2 Visitas de fiscalización a establecimientos de salud

- Se realizarán visitas a establecimientos de salud de Lima Metropolitana y a nivel nacional, priorizando aquellos vinculados con los niños y con los adultos mayores.

5.2.3 Atención de ciudadanos

- La Comisión de Salud y Población atenderá a todos los ciudadanos que concurran a sus instalaciones de manera oportuna y diligente, dando cuenta al Pleno de la Comisión.

5.2.4 Audiencias públicas

La Comisión de Salud y Población realiza audiencias públicas descentralizadas al interior del país, considerando para ello, en la medida de lo posible, el desarrollo de audiencias distribuidas geográficamente como sigue:

- Audiencia Zona Norte
- Audiencia Zona Centro
- Audiencia Zona Sur
- Audiencia Zona Oriente

5.2.5 Eventos

La Comisión de Salud y Población programa eventos de acuerdo con el presente Plan de trabajo y procurando amplia participación de sus integrantes y de la ciudadanía.

Lima, 2 de setiembre de 2025.

Magaly Ruíz Rodríguez
Presidenta
Comisión de Salud y Población

Luis Raúl Picón Quedo
Secretario
Comisión de Salud y Población